

DECRETO

Expediente nº: 28861/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

DECRETO

A la vista de los antecedentes reflejados en este expediente y como Alcaldesa de esta entidad,
RESUELVO:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

A la vista del Informe emitido por la Jefa de Negociado de Empleo y Formación de fecha 18 /06/2024 en el que expone que “ Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 18 de enero de 2023 del Ayuntamiento de Santa Pola, se aprobó la convocatoria y Bases Específicas para la provisión en propiedad de trece (13 plazas de Agentes de Policía Local, ocho (8) de ellas por el turno libre, mediante el sistema de oposición y cinco (5) por el turno de movilidad, vacantes en la plantilla del personal funcionario del Ayuntamiento de Santa Pola.

Con fecha 30/05/2024 se procede a la publicación de los resultados de las alegaciones presentadas por los aspirantes y elevar la propuesta de nombramiento por parte del Órgano Técnico de Selección a los candidatos mejor clasificados del proceso selectivo de las 5 plazas de Agente de Policía Local en turno de movilidad.

A tal efecto, y dentro del plazo establecido, se han presentado **los Recursos de Alzada** de los aspirantes que a continuación se relacionan, contra la propuesta del Tribunal Calificador emitida en fecha 23 de mayo de 2024, dictada en el expediente 28861/2022, por unanimidad frente a la instancia que se solicitaba nueva valoración de la puntuación en el apartado Titulación Académica de todos los aspirantes.

<i>Fecha</i>	<i>N.º Registro</i>	<i>Nombre y Apellidos</i>
10/06/2024	2024-E-RE-10677	Juan Antonio Aráez Jaén
11/06/2024	2024-E-RE-10702	Antonio Maíz Escribano
11/06/2024	2024-E-RE-10703	Antonio Maíz Escribano

Vista la propuesta de resolución PR/2024/4001 de 18 de junio de 2024.





RESOLUCIÓN

PRIMERO: Proceder a la apertura de un trámite de *audiencia por un plazo de diez días* a partir de la publicación de la Resolución de Alcaldía en la Web del Ayuntamiento, notificando a todos los interesados para que puedan presentar las alegaciones que consideren oportunas.

SEGUNDO: Poner a disposición de los interesados el texto íntegro de los Recursos de Alzada, bien mediante consulta en el Negociado de Empleo y Formación o mediante copia, previamente solicitada por el registro de entrada en la sede electrónica del Ayuntamiento.

En Santa Pola, a la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

